

# UNIÓN EUROPEA

## DIMENSIÓN AMBIENTAL DEL PROGRAMA MARCO PARA LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD (2007-2013)

La Comisión Europea presentó, el pasado mes de abril, una propuesta relativa al Programa Marco de Innovación y Competitividad (PIC), que deberá ser aprobado por el Consejo de Competitividad. El Programa se compone de tres subprogramas, de los cuales el Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación incorpora, según la propuesta, el actual Programa LIFE-Medio Ambiente.

Los responsables españoles de Industria y Medio Ambiente consideran que, aunque la propuesta de PIC es un marco coherente para la consecución de los objetivos de Lisboa y Gotemburgo, sería preferible que las tecnologías ambientales se financiasen a través del nuevo reglamento LIFE. España ha propuesto en el Consejo, como mejor solución, el establecimiento de un cuarto subprograma específico dentro del PIC dedicado a las ecotecnologías y a la ecoinnovación.

### Propuesta presentada por la Comisión Europea

que en Europa, la economía basada en el conocimiento, fuera la más competitiva y dinámica del mundo.

El Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 se fijó como objetivo hacer

El proceso de Lisboa situó con resolución la competitividad en el centro de atención política. El Consejo Europeo de Primavera de 2003 pidió mejorar la competitividad en el marco de una estrategia. Por ello, la Comisión sugirió, en julio de 2004 la creación de un Programa Marco de Innovación y Competitividad.

La Comisión, en su comunicación sobre el Relanzamiento de la Estrategia de Lisboa de febrero de 2005, propone centrar los esfuerzos en “producir un crecimiento más fuerte y más duradero y crear más empleo de mejor calidad”. Ello requiere medidas que fomenten el crecimiento y la competitividad y que hagan de Europa un lugar más atractivo para invertir y trabajar. Pone de relieve la necesidad de estimular la iniciativa empresarial y de mantener una sólida base industrial europea al tiempo que se facilita la innovación, y especialmente la innovación ecológica, mayor y mejor inversión en formación y educación, la incorporación de las tecnologías de la información y el uso sostenible de los recursos.

El Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (PIC), reunirá los programas de ayuda comunitarios específicos y las partes correspondientes de otros programas en ámbitos vitales para el impulso de la productividad, la capacidad de innovación y el crecimiento sostenible, al tiempo que abordará las preocupaciones medioambientales.

El PIC proporcionará un fundamento jurídico importante y coherente a las acciones comunitarias que comparten los objetivos globales de mejora de la competitividad y la innovación. Sin embargo, al ser muy diversos los objetivos se reconoce la necesidad de mante-

ner sus componentes individuales. Por tanto, el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (PIC) se compondrá de tres subprogramas específicos: Programa para la iniciativa empresarial y la innovación, Programa de ayuda a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el Programa Energía Inteligente-Europa.

El Consejo Europeo de la primavera de 2004 señaló:” Para que el crecimiento

sea sostenible, debe ser racional desde la perspectiva medioambiental y deberá disociarse el crecimiento económico de las consecuencias negativas para el medio ambiente... Las tecnologías limpias son esenciales para explotar plenamente las sinergias entre empresas y medio ambiente”.

El Sexto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración establece toda una serie de medidas necesarias para la consolidación de la capacidad tecnológica de Europa y la mejora de su rendimiento en materia de innovación. Este subprograma incorpora el actual Programa LIFE-Medio Ambiente en su ámbito de actuación. El programa LIFE proporciona apoyo a técnicas y métodos innovadores en el contexto medioambiental. Una parte importante de esta ayuda se concede a las PYME, para propiciar la demostración de toda una gama de tecnologías limpias en ámbitos clave tales como la calidad del agua o el reciclaje de residuos.

### Programa para la iniciativa empresarial y la innovación

# UNIÓN EUROPEA UNIÓN EUROPEA

El Programa para la iniciativa empresarial y la innovación reunirá actividades en los ámbitos de la iniciativa empresarial, las PYME y la innovación y competitividad en el sector industrial. Irá dirigido expresamente a las PYME a las microempresas familiares y contribuirá a alentar a los jóvenes a desarrollar un espíritu emprendedor tal como promueve el Pacto europeo para la juventud.

El Programa para la iniciativa empresarial y la innovación será también uno de los instrumentos que apoyará la aplicación del Plan de actuación a favor de las tecnologías ambientales en la Unión Europea que aspira a eliminar los obstáculos que impiden aprovechar a fondo el potencial de las tecnologías medioambientales para la protección del entorno, contribuyendo al mismo tiempo a la competitividad y al crecimiento económico, a garantizar que en los próximos años la UE adopte un papel dirigente en el desarrollo y la aplicación de las tecnologías medioambientales y a conseguir el apoyo de todas las partes interesadas en estos objetivos.

## Programa Energía Inteligente-Europa

El Programa Energía Inteligente – Europa (2003-2006) continuará y se ampliará dentro del PIC.

El Programa aspira a acelerar las acciones en relación con la estrategia y objetivos comunitarios en el ámbito de la energía sostenible y, especialmente, a facilitar el desarrollo y la aplicación del marco reglamentario en materia de energía. Aspira a incrementar el nivel de inversiones en tecnologías nuevas y más rentables y a aumentar la incorporación de la eficiencia energética, las fuentes de energía renovables y la diversificación energética, también en el transporte mediante la

sensibilización y mejor conocimiento entre los agentes clave dentro de la UE.

## POSTURA ESPAÑOLA

El Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación incorpora el actual Programa LIFE Medio Ambiente. Este programa desde su creación en 1992 hasta la actualidad ha sido el único instrumento financiero comunitario de apoyo a la política y legislación ambiental, con el objetivo específico de contribuir al desarrollo de técnicas y métodos innovadores e integrados y a la continuación del desarrollo de la política medioambiental comunitaria. España e Italia son los principales beneficiarios del Programa LIFE-Medio Ambiente que finaliza en 2006.

Aunque la propuesta de la Comisión sobre el PIC es un marco coherente para impulsar la consecución de las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo y para contribuir a la competitividad y a la innovación tecnológica, se estima que hubiese sido preferible que las tecnologías ambientales se financiasen a través del nuevo reglamento LIFE y que el presupuesto correspondiente no hubiese cambiado de ubicación.

Con la nueva situación, no se aprovechará la experiencia acumulada por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y por los Estados Miembros en la financiación de proyectos de demostración de estas tecnologías.

Por ello se entiende que la financiación de proyectos piloto de ecoinnovación tal y como se prevén en el Plan de Acción a favor de las Tecnologías Ambientales (ETAP) y como se lleva a cabo actualmente en el Programa LIFE Medio Ambiente, no está convenientemente enfocada en la propuesta de la Comisión y por ello resulta imprescindible

clarificar los mecanismos de apoyo a las tecnologías ambientales innovadoras mediante un tratamiento específico e individualizado.

España, de una manera consensuada entre los departamentos de Industria y Medio Ambiente, ha propuesto en el Consejo, como mejor solución, el establecimiento de un nuevo pilar dentro del PIC dedicado a las ecotecnologías y a la ecoinnovación, mediante la creación de un cuarto subprograma específico.

Este subprograma debe contar con un comité propio especializado en medio ambiente y es necesario reformar el sistema de financiación de las actividades ya que el propuesto dificultará el uso de los fondos y el acceso a los mismos por los beneficiarios.

Se trata de adoptar para la ecoinnovación un esquema similar al que la Comisión ha propuesto para el subprograma de Energía inteligente-Europa.

Por otra parte, es necesario que las autoridades ambientales comunitarias y de los Estados Miembros estén asociadas a la elaboración, la programación, el seguimiento y la evaluación de todo el Programa PIC. Por tanto se deberá asegurar que la experiencia de la Comisión y de los Estados Miembros en el apoyo a las tecnologías ambientales innovadoras es aprovechada. Para ello resulta necesario asociar al Consejo de Medio Ambiente a los debates sobre el Programa. Para dar un mejor seguimiento de la discusión sobre la propuesta de Programa Marco PIC sería conveniente establecer los mecanismos de coordinación y consulta entre los Consejos de Competitividad y Medio Ambiente.

Trasladada la posición española a la Comisión Europea, ésta propuso una reunión bilateral que se celebró el 9 de junio de 2005 entre representantes de sus Direcciones Generales de Empresa y Medio Ambiente y de la Representación Permanente.



# EN BREVE EN BREVE EN BREVE EN

## La Comisión Europea ha asignado a España para 2005 una ayuda de 886,14 millones de euros del fondo de Cohesión destinada al sector medio ambiente

La Comisión Europea ha asignado para el 2005 una ayuda del Fondo de Cohesión de 886,14 millones de euros correspondiente al sector de medio ambiente, que se destinarán a inversiones del Programa A.G.U.A del Ministerio de Medio Ambiente.

El Ministerio de Medio Ambiente ha presentado en la Comisión, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, un conjunto de proyectos en materia de mejora de la gestión de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en condiciones para obtener 1.260 millones de euros de ayudas del Fondo de Cohesión. Dentro de este paquete de proyectos se encuentran todas las actuaciones del Programa A.G.U.A. en Cataluña, alternativas al derogado trasvase del Ebro.

Con todos estos proyectos presentados queda garantizada la absorción de ayudas que se asignen para 2005 e incluso para las previsibles para 2006 para el tramo estatal del Fondo de Cohesión, sector medio ambiente.

Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente ha incorporado en la programación del Fondo FEDER todos los demás proyectos del Programa A.G.U.A. que sustituyen al derogado trasvase del Ebro en la Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía.

De esta manera está garantizado el acceso de todos los proyectos del Programa A.G.U.A. en las cuencas mediterráneas a los Fondos Europeos, para así obtener la misma cuantía de ayudas (1.200 euros) previstas para el trasvase del Ebro, que no llegó a obtenerlas a causa de los informes desfavorables de los servicios de la Comisión Europea.

## Directiva contra vertidos marinos

El pasado mes de julio, el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea aprobó la Directiva contra los vertidos al mar, más conocida como "Directiva Prestige". Con esta nueva legislación comunitaria, los veinticinco podrán aplicar sanciones que se endurecen y que abarcan desde multas, la prohibición temporal de realizar actividades comerciales, la prohibición de acceso a subsidios y ayudas públicas e incluso penas de prisión tanto para actos intencionados como para las negligencias graves.

Dependiendo de la gravedad de la infracción, las multas se sitúan entre los 150.000 euros y los 1,5 millones de euros para los vertidos más graves, que son los que causen un mayor daño ambiental tanto a la fauna como a la flora de la zona afectada.

La norma aprobada obliga también a los países miembros a cooperar estrechamente en la persecución de estas infracciones.

La Directiva europea quedó aprobada por los votos a favor de 22 países, en contra de Grecia y Malta y la abstención de Chipre.

## Reglamento FEADER

El Pleno del Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea, reunidos el pasado mes en Luxemburgo, planteó una flexibilización de las distintas medidas contenidas en el Reglamento que regula los fondos destinados al desarrollo rural en el nuevo marco 2007-2013, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). En este sentido, la propuesta inicial de la que partió el debate establecía unos porcentajes mínimos de financiación comunitaria para cada uno de los objetivos (ejes) contemplados en el Reglamento FEADER. Tras el análisis de esta propuesta inicial, los responsables de cada Estado acordaron modificar estos porcentajes mínimos para dar libertad a los 25 países de la UE a

la horade determinar sus estrategias nacionales, y así adaptarlas a las características propias de cada uno.

El primero de los ejes del Reglamento FEADER persigue aumentar la competitividad de la agricultura y la selvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, objetivo para el que los ministros europeos han planteado, como mínimo, destinar un 10 por ciento del total del presupuesto destinado a este fondo europeo. El segundo eje pretende mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras, para el que, por el momento, se ha mantenido una financiación de al menos el 25 por ciento. El último eje hace referencia a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica, con un mínimo de financiación del 10 por ciento.

El Reglamento FEADER contempla una línea de financiación horizontal denominada Enfoque Leader, destinada a la aplicación de estrategias locales de desarrollo rural con la finalidad de alcanzar uno o varios de los objetivos anteriores y la ejecución de proyectos de cooperación, entre otros. El porcentaje mínimo planteado por los países miembros se establece en el 7 por ciento.

En esta reunión, los ministros del ramo también analizaron las inversiones en industria para incrementar el valor añadido de los productos agrícolas y forestales. En este punto, han propuesto que, con carácter general, podrán beneficiarse de las ayudas europeas las empresas que ocupen a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocio anual no exceda de 50 millones de euros, o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.

## El Consejo y el Parlamento Europeo acuerdan crear un nuevo registro europeo de sustancias contaminantes

El Consejo y el Parlamento Europeo –según informa *Aquí Euro-*

# EN BREVE EN BREVE EN BREVE EN

pa- han acordado en procedimiento de codecisión, crear, a partir de 2009, un nuevo registro europeo de sustancias contaminantes, el Protocolo de Registro de Expulsión de Sustancias Contaminantes (PRTR en inglés), con el fin de que los ciudadanos puedan conocer, a través de Internet, los niveles de contaminación industrial y la calidad del agua, aire y suelo tanto a nivel local, como nacional y comunitario.

A partir de 2007 los ciudadanos podrán acceder a las informaciones y a los niveles de contaminación procedentes de las industrias de cada país. Según Stavros Dimas, comisario europeo de Medio Ambiente: “ El EPER –actual mecanismo que será sustituido a partir de 2009 por el nuevo registro PRTR– prueba que los ciudadanos desean estar informados de la calidad del medio ambiente que les rodea para poder reaccionar en el caso de que dichos niveles no sean satisfactorios”.

A diferencia del actual EPER, que evalúa un conjunto de 50 sustancias contaminantes presentes en el aire y en el agua, el nuevo registro evaluará el impacto de 91 sustancias, examinando la calidad del aire, del agua y de los suelos.

El PRTR abordará también el modo en el que las instalaciones industriales responsables de estas emisiones y vertidos tratarán ambas. Además, facilitará datos de contaminación provenientes de 1 transporte terrestre, aéreo, marítimo y de maquinaria agrícola.

## Tecnologías ambientales

El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución que respalda un “Plan de Actuación a favor de las Tecnologías Ambientales”, destinado a fomentar su uso en la UE y favorecer el desarrollo sostenible. El Pleno de la Eurocámara dio el visto bueno a la propuesta de la Comisión Europea sobre este plan, que pretende reducir la presión sobre los recursos naturales, mejorar la calidad de vida de los europeos y eliminar los obstáculos que impiden aprovechar a fondo el potencial

de las tecnologías ambientales para proteger el medio ambiente.

Además, esta iniciativa tiene por objeto contribuir a la competitividad y el crecimiento económico y garantizar que en los próximos años la UE pueda adoptar un papel de liderazgo en el desarrollo y la aplicación de estas tecnologías.

La Eurocámara destacó el potencial de empleo y crecimiento que ofrece el sector tecnológico ambiental, donde existen multitud de nuevas oportunidades empresariales, especialmente para las Pymes.

El Parlamento instó al Ejecutivo comunitario y a los Estados miembros a poner en marcha una campaña europea para alentar a los consumidores a exigir tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

## Lucha contra la contaminación del aire

El comisario europeo de Medio Ambiente, Stavros Dimas, urgió el pasado 5 de julio a las instituciones comunitarias a hacer algo más contra la contaminación del aire, que cada año provoca en la Unión Europea, cerca de 350.000 muertes prematuras y cuesta a los sistemas sanitarios unos 200.000 millones de euros.

Dimas, según informa la Agencia EFE, ha pedido al Parlamento Europeo que respalde la estrategia comunitaria contra la contaminación del aire, incluida en un paquete de siete planes sectoriales que Bruselas tiene previsto adoptar en distintas áreas.

El comisario alertó de que si no hacemos algo más de lo ya previsto, incluso con las políticas actuales, habrá unas 270.000 muertes prematuras en 2020, y seguirán existiendo graves riesgos para cerca de un millón de kilómetros cuadrados de ecosistemas naturales.

Además recordó que las correctas políticas ambientales son un plus para la competitividad, que ayudan a la creación de empleos de alta calidad y que la contaminación del aire tiene un enorme impacto económico, ya que los problemas de

salud asociados generan cada año la pérdida de unos 150 millones de días de trabajo. Por último, Dimas espera presentar pronto en el Parlamento la estrategia contra la contaminación del aire.

## La Comisión Europea sustituirá el Impuesto de Matriculación por una tasa medioambiental

La Comisión Europea aprobó una propuesta legislativa para la supresión gradual del Impuesto de Matriculación de coches nuevos en el territorio de la Unión Europea, a cambio de incrementar el impuesto de circulación, reforzándolo a través de criterios medioambientales.

Se trata de que, en un periodo de entre cinco y diez años, el Impuesto de Matriculación haya desaparecido totalmente, a favor de otro impuesto específico sobre las emisiones contaminantes de CO<sub>2</sub>.

La propuesta sugiere que el impuesto sea menor cuanto menos contamine el vehículo y que, a partir de 2008, una de las fechas objetivo del Protocolo de Kioto.

Se pretende que, en diciembre de 2010, la mitad de la fiscalidad de los vehículos responda a criterios ecológicos.

La Comisión establece una regulación básica, pero sin armonizar tipos impositivos que seguirán siendo competencia exclusiva de los Estados Miembros, en el caso español de las Comunidades Autónomas.

Entre los argumentos que expone la Comisión para la supresión del Impuesto de Matriculación se esgrime la necesidad de mejorar el funcionamiento del mercado interior eliminando las trabas fiscales a la venta de turismos entre Estados Miembros, facilitándose con esta iniciativa la posibilidad de comprar un vehículo en un país distinto al de residencia. De acuerdo con la propuesta, a largo plazo se suprimirían en la Unión Europea todas las tasas sobre los vehículos que no estén ligadas al medio ambiente. 